

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6490948



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 106996

SANTIAGO, 30 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

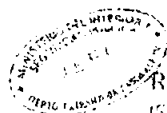
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 532313 1. Doña Josemeire VIEIRA COELHO RUN: 24.905.122-5  
532314 2. Don Modesto QUISPE VEDIA RUN: 24.922.047-7  
532315 3. Don Omar CRIBAS PINEDA RUN: 24.477.021-5  
532316 4. Doña Lourdes Bernardette OLMOS WESTTSTEIN RUN: 24.508.651-2  
532317 5. Don David Enrique ORELLANA OLMOS RUN: 24.435.992-2  
532318 6. Don Angel Gabriel CRIBAS OLMOS RUN: 24.508.726-8  
532319 7. Don Cesar Omar CRIBAS OLMOS RUN: 24.435.948-5  
532320 8. Doña Sandra Patricia RODRIGUEZ GUEVARA RUN: 24.469.229-K  
532321 9. Doña Tania Estephania CABRERA OJEDA RUN: 24.942.780-2  
532322 10. Don Jhony Alexander LOPEZ SANCHEZ RUN: 24.029.026-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NQ/pmc  
[141]30/05/2016